

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva que indica. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Valentina Martínez Marchant, chilena, abogada, Cédula Nacional de Identidad, (C. I) N° 16.302.875-1, en representación de **SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A.**, Rol Único Tributario (R.U.T) N° 76.519.747-3, en adelante e indistintamente **"SATT"**, todos domiciliados para estos efectos en, Avenida Andrés Bello 2711 oficina 2402 comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, al Excmo. Señor Presidente de la República, respetuosamente decimos:

En conformidad a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos; su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería, venimos a solicitar al Excmo. Señor Presidente, se sirva otorgar a nuestra representada SATT, la concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer en la comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, (1) una línea de transmisión eléctrica, y (2) una subestación, referidas en el proyecto denominado: **"Seccionamiento del segundo circuito Lagunas – Crucero 2x220 kV en Subestación María Elena"**, que se detalla a continuación:

1. Objetivo del Proyecto

El objetivo del proyecto **"Seccionamiento del segundo circuito Lagunas – Crucero 2x220 kV en Subestación María Elena"**, en adelante indistintamente el "proyecto", tiene como objetivo fundamental realizar la ampliación de la subestación eléctrica existente, Subestación María Elena, localizada en la comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta. La ampliación mencionada tiene como finalidad aumentar la capacidad y confiabilidad de transmisión eléctrica del Sistema Eléctrico Nacional, debido a la creciente demanda energética del país.

El Proyecto forma parte de lo establecido en el Decreto Exento N°373, del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de mayo de 2016, dentro del cual se dispone individualmente el llamado a licitación para el proyecto.

El proyecto, considera (1) la ampliación de la subestación y el (2) seccionamiento de la línea Lagunas – Crucero 2x220 kV en Subestación María Elena.

(V)

OP 13477

02/08/2019

1) El seccionamiento de la línea existente:

Se aclara que, la línea existente Lagunas Crucero 2x220 kV, tiene una longitud total de 157,8 km, la cual en el tramo frente a la Subestación María Elena, el doble circuito se compone de dos circuitos separados en estructuras independientes (el Circuito 1 y el Circuito 2), razón por la cual en adelante, para la distinción de cada uno en el expediente concesional, se les denominará: "Línea Lagunas Crucero 1 1x220 kV" y "Línea Lagunas Crucero 2 1x220 kV" respectivamente.

La Línea Lagunas Crucero 1 1x220 kV comprende un circuito y tiene un nivel de voltaje a transmitir de 220kV.

El seccionamiento de la Línea Lagunas Crucero 1 1x220 kV considera la instalación de una nueva torre (19A), en donde se realizará el seccionamiento y con ello la conexión con las instalaciones de la Ampliación de la Subestación María Elena.

La longitud total de la línea del Seccionamiento es de 290,31 metros (m).

La longitud de la concesión es de 98,00 m, la cual considera la longitud que va del eje de la estructura 19A hasta el límite predial de la Ampliación de la Subestación (68,38), más la suma de los dos tramos que van del eje de la estructura 4, hasta los límites prediales de la Ampliación de la Subestación (29,62m). Al no haber bienes nacionales de uso público que se interpongan, la longitud de servidumbre es la misma a la de concesión.

La línea no afectará a bienes particulares, ni municipales, y afectará un inmueble fiscal, que se detalla en la tabla siguiente:

Propietario	Nombre	Longitud de afectación (m)	Superficie de afectación (m ²)	Inscripción				Uso y Destino	N° Plano
Fisco de Chile	Sin nombre	98,00	2.776,10	FS	N°	Año	CBR	Sin Información	SIC-CKC-002
				6	6	1996	María Elena		

De conformidad a la letra i) del Artículo 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, las líneas eléctricas u otras obras o instalaciones existentes, son:

N°	Descripción	Tipo	Propietario	Ubicación				Plano
				Este (m)	Norte (m)	Estructura de inicio	Estructura de llegada	
V1	Línea Lagunas Crucero 2 1x220 kV	Cruce	Transec	440294,71	7543398,61	1	2	SIC-CKC-003

2) Ampliación de la Subestación María Elena

La solicitud de concesión para la Ampliación de la Subestación María Elena, consiste en la incorporación de una nueva sección de barra. Adicionalmente, el Proyecto incorpora todas las actividades, adecuaciones y gestiones necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

La Ampliación de la Subestación María Elena no tiene interferencias con otras instalaciones y solo considera equipos de maniobra sin nuevos transformadores. Ésta tiene una potencia de 220kV.

La obra no afecta a bienes privados, municipales, o bienes nacionales de uso público, y se emplaza en el predio fiscal siguiente:

Propietario	Nombre	Superficie afectada (m²)	Inscripción				Uso y Destino	N° Plano
Fisco de Chile	Sin nombre	12.439,40	FS	N°	Año	CBR	Sin Información	SIC-CKC 002
			6	6	1996	María Elena		

2. Notificación a los Propietarios del Predios

Se solicita al Exmo. Señor Presidente de la República que la notificación al propietario del predio que cruzarán las líneas de transmisión eléctrica, se realice de acuerdo a lo dispuesto en el DFL 4/20.018 ya referido, en este caso el Fisco de Chile, en los términos señalados en el Artículo 27 de dicho cuerpo legal.

3. Plazos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos, esta concesión se solicita por plazo indefinido. El proyecto contempla su inicio a los 30 días contados desde la fecha de reducción a escritura pública del Decreto que otorgue la concesión. El plazo será de 16 meses

según las etapas señaladas a continuación. Se aclara que las dos obras se encuentran comprendidas dentro de este período:

Cronograma de Obras Ampliación y Seccionamiento Subestación María Elena																
Ítem	Partida	Mes														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Ampliación Subestación	OCC															
	Montaje Electromecánico															
	Pruebas y Puesta en Servicio															
Seccionamiento	OCC															
	Montaje Electromecánico															
	Pruebas y Puesta en Servicio															
Cierre de Proyecto																

4. Presupuesto

El costo total de las obras, incluyendo todas las partidas, expresado en moneda nacional, actualizado a junio de 2019, es de \$4.120.689.577. El detalle se encuentra en la Memoria Explicativa.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA, SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, se solicita, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A., concesión eléctrica definitiva para el Seccionamiento de la Línea Lagunas Crucero 1 1x220 kV, y la Ampliación de la Subestación María Elena, proyecto que en su conjunto se denomina "Seccionamiento del segundo circuito Lagunas – Crucero 2x220 kV en Subestación María Elena".

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente de la República tener por acompañados, en duplicado y copia digital, los siguientes documentos, con los que se funda:

1. Memoria Explicativa de las Obras.
2. Planos

2.1 Plano General de Obras. SIC-CKC 001 (Lámina 1,2 y 3).

2.2 Plano Especial de Servidumbre. SIC-CKC 002

2.3 Planos de Cruces y Perfil SIC-CKC 003

3. Presupuesto de las obras.
4. Listado de Predios afectados.
5. Archivo Excel con datos de franja seguridad.
6. Copia legal y simple de los antecedentes los documentos de constitución de SATT.
7. Copia original y simple de certificado de vigencia de la inscripción de la Sociedad.
8. Copia autorizada ante notario y simple del RUT de SATT.
9. Copia legal y simple de la escritura de poderes de representante legal.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente,



Valentina Martínez Marchant

pp. Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.